



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, marzo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

Toda vez que el abogado RUBEN DARÍO VANEGAS VANEGAS dio cumplimiento a lo ordenado en auto de 9 de marzo de 2023, allegando copia de la comunicación enviada a su poderdante y demandante ANA BERTILDA SALCEDO GARZÓN, mediante la cual le informó su renuncia al poder que le fue otorgado, tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 76 y el numeral 11 del artículo 78 del C. G. P, el Despacho acepta la renuncia al poder conferido por la demandante ANA BERTILDA SALCEDO GARZÓN, renuncia que solo pone fin al poder cinco días después de la notificación por Estado de la presente providencia.

En consecuencia, para los fines legales pertinentes, se requiere a ANA BERTILDA SALCEDO GARZÓN con el fin de que designe nuevo apoderado si así lo considera. Por secretaria ofíciase.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARIA. EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_11_DEL
DIA DE HOY, -31-03-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aec92be122366a2a42be7d4809b527fd2b2dbcaf6b7f9368dfa4cc039e6700f**

Documento generado en 30/03/2023 04:09:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>